

”
”
”
**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE GRAN CANARIA**

ANUNCIO

1.867

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA PARA EL

APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, CURSO 2018/2019

BDNS (Identif.): 389846

Extracto de la convocatoria:

Resolución número 33/2018, de 12 de marzo, de la Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud por el que se aprueba la Convocatoria de subvenciones para asociaciones de madres y padres de alumnas y alumnos de centros de enseñanza de Gran Canaria para el apoyo y fomento de acciones educativas y actividades extraescolares, curso 2018/2019.

Beneficiarios: Las asociaciones de madres y padres de alumnas/os (AMPAS), legalmente constituidas, de los centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos de la isla de Gran Canaria, así como las federaciones de AMPAS, si bien estas últimas exclusivamente para proyectos vinculados a Formación, orientación y asesoramiento para padres, madres y familias en colaboración con los centros educativos.

Objeto: Impulsar el desarrollo de acciones en materia de educación no formal y/o de actividades extraescolares para los alumnos/as de Gran Canaria o, en el caso de federaciones de AMPAS, padres, madres y familias de los mismos, que estén matriculados en centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos, y conforme a uno de los objetivos prioritarios que se establecen en las Bases; todo ello, orientado a conseguir los fines que se establecen en el art. 2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, fomentando así el acceso de grupos de niños y jóvenes, en igualdad de oportunidades.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 150.000,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria.

Otros datos: La información relativa a esta convocatoria puede consultarse en las páginas web www.grancanaria.com, www.grancanariajoven.es. y www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de marzo de dos mil dieciocho.

LA CONSEJERA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015 y Decreto del Presidente número 21/2017 de 10 de marzo de 2017), María Isabel Santana Marrero.